

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sanccionan con fuerza de

Ley

8164

Art. 1º

----- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Asociación de Bomberos
----- Voluntarios de Santa Teresita (Partido de General Lavalle) las --
parcelas de terreno propiedad de la Provincia de Buenos Aires, ubicadas en el -
Partido de General Lavalle, y designadas según partidas n° 46.551, circunscrip-
ción IV, Sección GG, Manzana 29, Parcela 13 con una superficie de 539,10 m2, y
n° 46.552, circunscripción IV, Sección GG, Manzana 29, Parcela 14, con una su-
perficie de 539,10 m2, a fin de emplazar en las mismas el Cuartel y demás Insta-
laciones.

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Pro-
vincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintiseis --
días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Secretario de la C. de D.S.



Secretario del Senado